Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0207

Viernes, 28 de octubre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldeacentenera

ANUNCIO. Aprobación definitiva Programa Activación del Empleo Local para el año 2022.

En la sesión plenaria ordinaria del día 29 de septiembre de 2.022 se ha aprobado por el Ayuntamiento de Aldeacentenera el Programa de Activación para el Empleo Local de 2022 y 2023.

El Programa de Activación del Empleo Local de Aldeacentenera para 2.022 y 2023 se aprueba al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, publicado en el BOE número 313 de fecha 30 de diciembre de 2021, y de acuerdo con lo dispuesto el artículo 15.1.c).4.º de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura (LGAMEX).

Lo que se hace público para general conocimiento en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El texto íntegro del Programa de Activación del Empleo Local del Ayuntamiento de Aldeacentenera para 2.022 y 2023 podrá consultarse en la sede electrónica municipal.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEACENTENERA.

1. Introducción

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Aldeacentenera procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los/as trabajadores/as, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un

CVE: BOP-2022-4993
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de julio, Reguladora de las Bases de Régimen Local -– en adelante LRBRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

a. Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
b. Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
c. Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
d. Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
e. Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
f. Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
g. Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
h. Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
i. Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
j. Protección de la salubridad pública.
k. Cementerios y actividades funerarias.
l. Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
m. Promoción de la cultura y equipamientos culturales.

CVE: BOP-2022-4993
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

n. Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
o. Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
p. Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un fondo incondicionado, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y junior de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el "… desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo".

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo, con una duración no superior a 12 meses.

CVE: BOP-2022-4993
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

2. Grupos de población destinatarios del Programa.

El Programa de activación para el empleo local de Aldeacentenera promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Demandantes de empleo en general.

3. Objetivos.

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Aldeacentenera están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

a. Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
b. Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
c. Revitalizar el desarrollo local.
d. Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

4. Diagnóstico de situación.

4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas.

El perfil de la persona desempleada de la localidad de Aldeacentenera, en el mes de julio de 2022, es mujer, mayor de 45 años, predominando las personas sin Titulación académica en

CVE: BOP-2022-4993
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Enseñanza Secundaria Obligatoria. Se encuadra en el Sector Servicios y, principalmente, en las secciones Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria, Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca y Hostelería.

En el municipio de Aldeacentenera, el número de demandantes en el mes de julio de 2022 en el Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura se sitúa en 42 personas.

En relación al mes anterior, las cifras de desempleo experimentan un ascenso, con 8 personas más registradas (23,53%), mientras que, respecto al mismo mes del año anterior (julio de 2021), son 5 las que han mejorado su situación, suponiendo una bajada, en términos relativos, del -10,64%.

En cuanto al sexo, los demandantes masculinos representan el 35,71% sobre el total, situándose la cifra mensual en 15. En comparación con junio 2022, el desempleo aumenta en 2 personas, mientras que, en relación al mismo mes del año anterior 1 persona ha mejorado su situación (-6,25%).

Por otra parte, el sexo femenino representa el 64,29% del desempleo en el municipio de Aldeacentenera, en el mes de julio, siendo 28,57 puntos superior a los hombres. Respecto al mes de junio, se observan 6 mujeres más en desempleo (28,57%), y, en el último año, son 4 las que han mejorado su situación, disminuyendo los registros del desempleo un -12,90%.

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Hombre	15	2	15,38%	-1	-6,25%
Mujer	27	6	28,57%	-4	-12,90%
Total	42	8	23,53%	-5	-10,64%

Por tramos de edad, el/a desempleo/a se observa de manera diferente según la edad de la población desempleada. Dentro de los diferentes grupos analizados existen colectivos con altos índices de vulnerabilidad, tal es el caso de las personas mayores de 45 años.

El 57,14% se concentra en el tramo mayor o igual a 45 años situándose en julio en un total de 24 personas desempleadas. En comparación con el mes anterior las cifras crecen en 5 personas más (26,32%) y, respecto al mismo mes de 2021, disminuyen en 1 persona (-4,00%).

CVE: BOP-2022-4993
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Las personas jóvenes menores de 30 años representan el 23,81% del total de demandantes (10 jóvenes). En este grupo de edad el desempleo suma 2 personas en comparativa mensual (25,00%) y se mantiene en comparativa anual.

Por otro lado, en el grupo de edad de 30 a 45 años la cifra de demandantes desempleados sube en 1 persona (14,29%), y en comparativa con julio de 2021, desciende en 4 (-33,33%). Este tramo de edad representa el 19,05% del desempleo total del municipio en el mes de julio.

La evolución en relación al empleo, en términos generales y por tramo de edad, es más positiva en el grupo de 30 a 44 años, en relación al resto de los grupos en comparativa anual.

POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
<30 años	10	2	25,00%	0	0,00%
>=30 y < 45 años	8	1	14,29%	-4	-33,33%
>= 45 años	24	5	26,32%	-1	-4,00%
Total	42	8	23,53%	-5	-10,64%

En cuanto a los niveles formativos, el 45,24% de las personas desempleadas no poseen una Titulación en Educación Secundaria Obligatoria y el 26,19% si la tiene finalizada. La suma de estos dos niveles de estudios representa el 71,43% del total del desempleo, siendo muy importante el porcentaje de demandantes que poseen bajo nivel de cualificación. Bachillerato y Formación Profesional representan el 19,05% del desempleo y las Titulaciones Universitarias por su parte el 9,52%.

Respecto al mes anterior, el desempleo aumenta principalmente en las personas que no tienen Enseñanza Secundaria Obligatoria, sumando 7 personas más. En menor medida crecen los/las desempleados/as en Bachillerato o Formación Profesional con 1 persona más. Titulados en ESO y Universitarios se mantienen sin variación.

En cuanto a la comparativa anual, únicamente baja el desempleo entre las personas que tienen Enseñanza Secundaria Obligatoria con 7 desempleados/as menos. Crece por el contrario en 1 persona tanto en el nivel formativo sin Enseñanza Secundaria Obligatoria como en los

CVE: BOP-2022-4993
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Universitarios. Por otro lado, se mantiene entre los/as Titulados/as en Bachillerato o Formación Profesional.

En términos generales la evolución es más positiva en las personas con titulación en Enseñanza Secundaria Obligatoria.

POR NIVEL ESTUDIOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Sin E.S.O.	19	7	58,33%	1	5,56%
Titulado E.S.O.	11	0	0,00%	-7	-38,89%
Bachillerato o FP	8	1	14,29%	0	0,00%
Titulación Universitaria	4	0	0,00%	1	33,33%
Total	42	8	23,53%	-5	-10,64%

Por sectores económicos en el mes de referencia, el sector Servicios concentra el 61,90% del total de demandantes desempleados, siendo el sector con mayor peso sobre el total.

En relación al mes anterior, desciende únicamente en la Industria (-1), y aumenta en 7 personas más agricultura y pesca, y en 1 más tanto el sector servicios como el número de desempleados/as que no han tenido anteriormente empleo.

En la variación absoluta anual la evolución del desempleo mejora levemente en todos los sectores, excepto en industria que incrementa en 1 desempleado/a más. El mayor descenso se observa en Agricultura (-2) y en construcción (-2). Le sigue servicios y el grupo de personas que no han tenido anteriormente actividad, disminuyendo en ambos casos en 1 demandante.

POR SECTORES	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año. Ant.	% Año Ant.
Agricultura y pesca	8	7	700,00%	-2	-20,00%
Industria	4	-1	-20,00%	1	33,33%
Construcción	2	0	0,00%	-2	-50,00%

CVE: BOP-2022-4993
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Servicios	26	1	4,00%	-1	-3,70%
Sector sin actividad	2	1	100,00%	-1	-33,33%
Total	42	8	23,53%	-5	-10,64%

Las secciones económicas ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando donde se concentra en mayor medida el número de personas desempleadas.

En la localidad de Aldeacentenera, afecta de manera más acusada a las secciones: Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria (26,19%), Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca (19,05%) y Hostelería (11,90%).

En relación al mes anterior, aumenta el desempleo principalmente en la sección Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca el desempleo con 7 personas que han empeorado su situación. Le siguen Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria con 2 más, y Comercio al por mayor y al por menor, que junto con Información y Comunicaciones crece en 1 persona desempleada más. En cuanto a los descensos la Hostelería registra 2 personas menos, y la Industria Manufacturera y Otros servicios -1 en ambos casos.

En términos interanuales baja en mayor medida en Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca, en construcción y en otros servicios con 2 menos en dichas actividades. Entre las subidas destacar el leve ascenso en comercio al por mayor y al por menor e Industria manufacturera con 1 más.

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año. Ant.	% Año Ant.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	1	0	0,00%	1	0,00%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	1	0	0,00%	1	0,00%

CVE: BOP-2022-4993
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	2	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	1	0	0,00%	-1	-50,00%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	11	2	22,22%	-1	-8,33%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	8	7	700,00%	-2	-20,00%
COMERCIO AL POR JUNIOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	2	1	100,00%	1	100,00%
CONSTRUCCIÓN	2	0	0,00%	-2	-50,00%
EDUCACIÓN	0	0	0,00%	-1	-100,00%

CVE: BOP-2022-4993
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

HOSTELERÍA	5	-2	-28,57%	1	25,00%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	4	-1	-20,00%	1	33,33%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0,00%	0	0,00%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1	1	0,00%	1	0,00%
OTROS SERVICIOS	1	-1	-50,00%	-2	-66,67%
RAMA NO DEFINIDA	2	1	100,00%	-1	-33,33%
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	0	0	0,00%	0	0,00%
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0	0	0,00%	0	0,00%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	1	0	0,00%	-1	-50,00%
Total	42	8	23,53%	-5	-10,64%

4.2.1. Ocupaciones solicitadas

La tabla siguiente detalla el top de las veinte ocupaciones más demandadas por las personas desempleadas de la localidad. Es necesario reseñar que cada persona puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar:

El 19,47% sobre el total de las demandas (20 ocupaciones) se produce en la ocupación Peones de obras públicas en general con 22 solicitudes, y el 10,62% en Personal de limpieza o

CVE: BOP-2022-4993
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

limpiadores/as en general con 12, siendo las más demandadas por las personas desempleadas. Dichas ocupaciones, junto con Empleados/as administrativos/as en general (9), Taquilleros (9) y Empleados/as administrativos/as de archivos y bibliotecas (6) suponen más del 50% (51,33%) de las solicitudes efectuadas por los demandantes en el top 20, y representan además un porcentaje superior al 5% calculado sobre el total de dichas solicitudes.

TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS	Número	% Sobre Total
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	22	19,47%
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES/AS EN GENERAL	12	10,62%
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS, EN GENERAL	9	7,96%
TAQUILLEROS/AS	9	7,96%
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS DE ARCHIVOS Y/O BIBLIOTECAS	6	5,31%
CAMAREROS/AS, EN GENERAL	4	3,54%
TRABAJADORES/AS AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	4	3,54%
TECNICOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS, EN GENERAL	3	2,65%
AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACION	3	2,65%
VIGILANTES, EN GENERAL	3	2,65%
JARDINEROS/AS, EN GENERAL	3	2,65%
CONDUCTORES/AS DE FURGONETA, HASTA 3,5 T.	3	2,65%
CONDUCTORES/AS DE AUTOBUS, EN GENERAL	3	2,65%
CONDUCTORES/AS DE CAMION, EN GENERAL	3	2,65%

CVE: BOP-2022-4993
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	3	2,65%
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	3	2,65%
RECEPCIONISTAS-TELEFONISTAS EN OFICINAS, EN GENERAL	2	1,77%
COCINEROS/AS, EN GENERAL	2	1,77%
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	2	1,77%
ASISTENTES DOMICILIARIOS	2	1,77%
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	2	1,77%
TRABAJADORES/AS DE CONSERVACION DE PARQUES URBANOS, JARDINES HISTORICOS Y BOTANICOS	2	1,77%
PANADEROS/AS	2	1,77%
CONDUCTORES/AS PROFESIONALES DE AUTOMOVIL	2	1,77%
ORDENANZAS	2	1,77%
PEONES GANADEROS/AS, EN GENERAL	2	1,77%

De las 20 ocupaciones más solicitadas por las personas desempleadas durante el último año (agosto 2021- julio 2022), en la siguiente tabla podemos observar los contratos acumulados en el último año.

Son tres grupos ocupacionales los que concentran el 79,19% de las contrataciones relacionadas con la tabla top 20 ocupaciones más demandadas (porcentaje obtenido sobre el total de contratos registrados en dicha tabla): Trabajadores/as cualificados/as en actividades agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines) con 79 contratos, destacando por encima del resto de los grupos, Camareros/as asalariados/as con 19 contratos y Trabajadores/as de los cuidados personales a domicilio con 17, en el periodo agosto 2021-julio

CVE: BOP-2022-4993
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

2022). Encontrándose entre las 20 ocupaciones más demandadas, ninguno de los grupos ocupacionales se encuentra representado en las ocupaciones que suponen más del 5% de las solicitudes efectuadas por los demandantes.

En general son 13 las ocupaciones más solicitadas en las que se han registrado contratos en el último año en mayor o menor medida. No se observan sin embargo registros en Empleados/as administrativos/as de archivos y bibliotecas, Técnicos/as Administrativos/as en general, Ayudantes de biblioteca y/o documentación, conductores/as de autobús en general, Peones de la construcción de edificios, Peones de la Industria manufacturera en general, Recepcionista-telefonistas en oficinas, Dependientes de comercio, Asistentes-acompañantes de personas, Trabajadores/as de conservación de parques urbanos, jardines históricos y botánicos, Panaderos, Ordenanzas y peones ganaderos en general.

CONTRATOS ULT. AÑO EN TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG) MÁS DEMANDADAS	Contratos	% Sobre Total
TRABAJADORES/AS CUALIFICADOS/AS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	79	50,97%
CAMAREROS/AS ASALARIADOS/AS	19	12,26%
TRABAJADORES/AS DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	17	10,97%
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	9	5,81%
COCINEROS/AS ASALARIADOS/AS	7	4,52%
CONDUCTORES/AS ASALARIADOS/AS DE AUTOMOVILES, TAXIS Y FURGONETAS	7	4,52%
CONDUCTORES/AS ASALARIADOS/AS DE CAMIONES	6	3,87%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	5	3,23%

CVE: BOP-2022-4993
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS SIN TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS/AS BAJO OTROS EPIGRAFES	2	1,29%
CAJEROS/AS Y TAQUILLEROS/AS (EXCEPTO BANCOS)	2	1,29%
AUXILIARES DE VIGILANTE DE SEGURIDAD Y SIMILARES NO HABILITADOS/AS PARA IR ARMADOS/AS	2	1,29%

A continuación, se especifica la experiencia laboral[1] de los desempleados en las 20 ocupaciones más solicitadas de la localidad:

EXPERIENCIA EN TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS

OCUPACIONES	Sin Experiencia	<6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	>12 meses
TECNICOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS, EN GENERAL	1			2
AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACION	3			
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS DE ARCHIVOS Y/O BIBLIOTECAS	6			
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS, EN GENERAL	4	2	1	2
RECEPCIONISTAS-TELEFONISTAS EN OFICINAS, EN GENERAL	2			
COCINEROS/AS, EN GENERAL				2

CVE: BOP-2022-4993
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

CAMAREROS/AS, EN GENERAL	3			1
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	2			
TAQUILLEROS/AS	9			
ASISTENTES DOMICILIARIOS	1		1	
ASISTENTES, ACOMPA?ANTES DE PERSONAS	1	1		
VIGILANTES, EN GENERAL	3			
TRABAJADORES/AS AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	4			
JARDINEROS/AS, EN GENERAL	1		2	
TRABAJADORES/AS DE CONSERVACION DE PARQUES URBANOS, JARDINES HISTORICOS Y BOTANICOS	2			
PANADEROS/AS	1	1		
CONDUCTORES/AS DE FURGONETA, HASTA 3,5 T.	3			
CONDUCTORES/AS PROFESIONALES DE AUTOMOVIL	2			
CONDUCTORES/AS DE AUTOBUS, EN GENERAL	2		1	
CONDUCTORES/AS DE CAMION, EN GENERAL			1	2

CVE: BOP-2022-4993
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	9	2		1
ORDENANZAS	2			
PEONES GANADEROS, EN GENERAL	2			
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	21			1
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	1		1	1
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	2		1	

4.2.2. Ocupaciones contratadas.

Los siguientes datos ponen de manifiesto las 20 ocupaciones principales con mayor número de contratos registrados desde el mes de agosto 2021 hasta el mes de referencia, en la localidad de Aldeacentenera:

Del total de contratos acumulados en las 20 ocupaciones más contratadas, relacionadas en la tabla siguiente, 11 de ellas poseen relación con alguna de las 20 ocupaciones más demandadas por las personas desempleadas recogidas en la primera tabla del apartado 4.2.1., y en los porcentajes que se relacionan a continuación: Trabajadores/as cualificados en actividades agrícolas (24,16%), Camareros/as Asalariados/as (5,81%), Trabajadores/as de los cuidados personales a domicilio (5,20%), Personal de limpieza de Oficinas (2,75%), Cocineros/as Asalariados/as (2,14%), Conductores/as asalariados/as de automóviles taxis y furgonetas (2,14%), Conductores/as asalariados/as de camiones (1,83%), Peones de obras públicas (1,53%), Empleados/as administrativos/as sin tareas de atención al público (0,61%), Cajeros/as y taquilleros/as excepto bancos (0,61%) y Auxiliares de vigilantes de seguridad (0,61%).

El resto de las 20 ocupaciones más contratadas no se encuentran entre las 20 más solicitadas por las personas desempleadas.

CVE: BOP-2022-4993
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG.) MÁS CONTRATADAS ULT. AÑO	Contratos	% Sobre Total
TRABAJADORES/AS CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	79	24,16%
ENFERMEROS/AS NO ESPECIALIZADOS/AS	50	15,29%
ELECTRICISTAS DE LA CONSTRUCCION Y AFINES	37	11,31%
TRABAJADORES/AS DE SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	25	7,65%
CAMAREROS/AS ASALARIADOS/AS	19	5,81%
TRABAJADORES/AS DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	17	5,20%
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	13	3,98%
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	9	2,75%
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS CON TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	8	2,45%
ALBAÑILES	8	2,45%
COCINEROS/AS ASALARIADOS/AS	7	2,14%
CONDUCTORES/AS ASALARIADOS/AS DE AUTOMOVILES, TAXIS Y FURGONETAS	7	2,14%
CONDUCTORES/AS ASALARIADOS/AS DE CAMIONES	6	1,83%

CVE: BOP-2022-4993
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

PEONES DE OBRAS PUBLICAS	5	1,53%
ANIMADORES/AS COMUNITARIOS/AS	4	1,22%
VETERINARIOS/AS	3	0,92%
MONITORES/AS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	3	0,92%
INSTALADORES/AS Y REPARADORES/AS DE LINEAS ELECTRICAS	3	0,92%
DIRECTORES/AS DE SERVICIOS DE EDUCACION	2	0,61%
TECNICOS/AS EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Y SALUD AMBIENTAL	2	0,61%
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS SIN TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS/AS BAJO OTROS EPIGRAFES	2	0,61%
CAJEROS/AS Y TAQUILLEROS/AS (EXCEPTO BANCOS)	2	0,61%
TECNICOS/AS DE EMERGENCIAS SANITARIAS	2	0,61%
CUIDADORES/AS DE NIÑOS/AS EN GUARDERIAS Y CENTROS EDUCATIVOS	2	0,61%
CONSERJES DE EDIFICIOS	2	0,61%
AUXILIARES DE VIGILANTE DE SEGURIDAD Y SIMILARES NO HABILITADOS PARA IR ARMADOS	2	0,61%
BAÑISTAS-SOCORRISTAS	2	0,61%
TRABAJADORES/AS CUALIFICADOS/AS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS MIXTAS	2	0,61%

CVE: BOP-2022-4993
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

MECANICOS Y REPARADORES DE EQUIPOS ELECTRICOS	2	0,61%
PEONES AGROPECUARIOS	2	0,61%

5. Líneas de actuación

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Aldeacentenera considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios sociales, de proximidad y atención a personas dependientes
- Vigilancia, mantenimiento y limpieza de instalaciones municipales y vía pública
- Vigilancia y mantenimiento de la piscina municipal
- Actividades culturales, deportivas y de ocio
- Centro Municipal de Educación Infantil (Guardería y Ludoteca)
- Actividades auxiliares de gestión administrativa

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual.

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

- Trabajador/a social
- Auxiliares de ayuda a domicilio
- Maestro/a educación infantil (guardería)
- Peones agrícolas (AEPSA)
- Oficiales Primera (AEPSA)
- Conductor/a
- Operarios/as de servicios múltiples
- Conserjes celadores/as

CVE: BOP-2022-4993
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

- Conserjes taquilleros/as
- Jardinero/a
- Pastor/a
- Personal de limpieza
- Monitores/as deportivos/as (zumba, pilates, gimnasio)
- Monitores/as dinamizadores/as campamento de verano
- Director/a Programa Ludoteca
- Monitores/as Programa Ludoteca
- Auxiliares de biblioteca
- Auxiliares administrativos/as
- Socorrista

6. Período de vigencia.

EL Plan de Activación de Empleo de Aldeacentenera tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.023.

7. Financiación.

La financiación del Plan de Empleo Local del Ayuntamiento de Aldeacentenera se llevará a cabo tanto con recursos propios de las diferentes partidas presupuestarias destinadas a empleo, así como las que se pudieran crear en un futuro si fuera necesario, como con las distintas ayudas y subvenciones que se vayan recibiendo para el fomento del empleo, la mejora de la empleabilidad, y contratación de personal.

Plan de financiación El Plan de financiación previsto para la puesta en marcha de este plan es el siguiente: Como fuentes de financiación estarán:

- Ayuntamiento de Aldeacentenera. Fondos propios.

- Junta de Extremadura. (Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo, Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación, (Ludoteca/Diviértete) y cualquier otro que se apruebe con las mismas finalidades en 2.023).

- Diputación de Cáceres. (Plan Integra, Plan Empleo EELL, Plan Activa Cultura Deporte, y cualquier otro que se apruebe con las mismas finalidades en 2.023).

- Cualquier Administración que pudiera incorporarse durante su vigencia.

CVE: BOP-2022-4993
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

8. Temporalización.

Este plan de fomento y activación del empleo local de Aldeacentenera tendrá una duración de dos años, (2.022 y 2.023), a partir de cuya fecha habrá de revisarse y evaluarse, de cara a la puesta en marcha de un nuevo plan, que marque la estrategia local para la implementación de políticas activas de empleo y acciones para la mejora de la ocupabilidad de los/as desempleados/as del municipio de Aldeacentenera.

9. Contrataciones Laborales.

Todos los fondos que nutren el presente Plan convierten a éste en un Plan Local de Activación de Empleo en los términos del art. 36 del RDL 3/2015 según redacción del RDL 32/2021.

Por ello, las contrataciones se podrán hacer a través del nuevo "contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo" (DA novena del RDL 3/2015 según redacción del RDL 32/2021) por un período máximo de 12 meses, en los planes cuyas bases reguladoras se han aprobado después del 31 de diciembre de 2021.

A los programas cuyas bases reguladoras se aprobaron antes de dicha fecha (Plan Integra), los contratos podrían formalizarse por más de 12 meses si así lo contemplan las bases y con la duración máxima que establezca el programa (DT segunda RDL 3/2022). El tipo de contrato será en todos los casos el 405 (jornada completa) o 505 (jornada parcial).

10. Colaboración con el SEXPE.

Las selecciones que así se determinen en las Bases de las convocatorias correspondientes podrán ser llevadas a cabo a través de solicitud de preselección de demandantes de empleo dirigida al SEXPE, conforme al art. 96.1 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

La utilización de este mecanismo excepcional en la selección del empleo público incluido en el presente Plan está plenamente justificada en la consecución de los objetivos del mismo, los cuales sólo pueden garantizarse mediante la utilización de dicho mecanismo legal.

De cada una de las selecciones se constituirá una bolsa de empleo con una duración máxima igual a la duración del contrato formalizado.

CVE: BOP-2022-4993
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

[1] Nota explicativa: Las personas demandantes desempleadas inscritas en el registro del SEXPE pueden solicitar más de una ocupación dentro de su Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) teniendo o no experiencia laboral en la ocupación que solicitan.

Aldeacentenera, 25 de octubre de 2022
Francisco Muñoz Jiménez
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2022-4993
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es